

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Objeto:	Prestación de servicios de apoyo profesional en la secretaría de hacienda en los procesos presupuestales, tributarios y contables que lleva la dependencia.
Valor total del contrato según solicitud:	Para esta contratación se cuenta con la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$11.715.000) M.L. NO RESPONSABLE DE IVA
Valor mensual estimado:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.950.000) M.L.
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 2 MESES Y 11 DÍAS y en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que *“en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.”*

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
<i>¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?</i>	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

¿Qué idoneidad requiere la persona natural o jurídica para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	Para persona natural: Se requiere que el contratista sea profesional titulado en el área de conocimiento ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o al NBC INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones y Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad).
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Para persona natural: Se requiere que el proponente o contratista tenga más de 3 años de experiencia profesional.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Copacabana ha contratado servicios como: Contrato: CD-440-2024 Valor: \$10.260.028 COP Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS PRESUPUESTALES, TRIBUTARIOS Y CONTABLES QUE LLEVA LA DEPENDENCIA. Plazo: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue DOS (2) meses a partir de la firma del acta de inicio.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.



¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?

El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento y experiencia y acorde con las capacidades de la entidad. Además, para la estimación de estos honorarios para prestación de servicios de persona natural se realiza conforme a la **Circular Municipal N° 005 del 17 de enero de 2024**, para el rango de profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar según se asimile su condición.

El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago por los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el ultimo de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales).

Nombre: **GABRIEL JAIME ALZATE HENAO**
Cargo: **Secretario de Hacienda**
Ordenador del Gasto

Proyectó: Yuliana Alzate	Revisó: Gabriel Jaime Alzate Henao	Aprobó: Gabriel Jaime Alzate Henao
Cargo: Contratista Dirección Financiera	Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda